

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 136/2006, de 25 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación.*

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 208/2000, de 10 de octubre, se aprobaron las vigentes relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, si bien, éste ha sido modificado posteriormente con objeto, tanto de ajustar en determinadas unidades o servicios las dotaciones de los recursos de personal a las necesidades realmente existentes, como de adaptarse a la nueva estructura orgánica de que se dotó la Consejería de Educación mediante Decreto 108/2005, de 26 de abril.

No obstante en el momento presente, ante la entrada en funcionamiento durante el próximo curso académico 2006/2007 de los nuevos I.E.S.O. en las localidades de Galisteo, Losar de la Vera, Villanueva de la Vera y Madroñera, procede abordar una nueva modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, con la finalidad principal de dotar de los puestos necesarios, tanto en el área de administración como en el área de oficios, a estos nuevos Centros de Educación Secundaria Obligatoria, que vienen a incrementar la red de centros educativos con que cuenta la Junta de Extremadura.

Asimismo, la reordenación comprende el cambio de localidad y la modificación del mérito de determinados puestos con objeto de adecuarlos a las nuevas demandas.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2006,

### DISPONGO:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo III para la creación de puestos, en Anexo IV para la modificación y en Anexo V para la amortización de puestos de trabajo.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**ANEXO I**

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo . . . . .	Unidad . . . . .	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL										Méritos	Observaciones
		Denominación / Ubicación		H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR GR	Requisitos para su desempeño		Especialidad / Otros		
		S 16 D.1 DR N D GALISTEO							Titulación				
1610	38167210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	S 16 D.1 DR N D								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
1610	38167310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	S 16 D.1 DR N D								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
1610	38167410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	S 16 D.1 DR N D								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
1610	38167510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	S 16 D.1 DR N D								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
1610	38166610	PROGRAMADORA/A	S 20 B.1 DR N B								B1 44	INFORMATICA	
1610	38166710	PROGRAMADORA/A	S 20 B.1 DR N B								B1 44	INFORMATICA	
1610	38166810	PROGRAMADORA/A	S 20 B.1 DR N B								B1 44	INFORMATICA	
1610	38166910	PROGRAMADORA/A	S 20 B.1 DR N B								B1 44	INFORMATICA	

Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad...: 3867010		DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I R	Complemento	
				Específico	TP PR
				Requisitos para su desempeño	
				Especialidad / Otros	
				Méritos	
				Observaciones	

3969610

38176610 ADMINISTRATIVO/A  
CÁCERES

S 18 C.1 DR N C  
C

C1 57 ADMINISTRACION  
GENERAL

**ANEXO II**

Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad...: 1610		SECRETARÍA GENERAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I R	Complemento	
				Específico	TP PR
				Requisitos para su desempeño	
				Especialidad / Otros	
				Méritos	
				Observaciones	

201310

672 J. NEG. DE CONTRATACION DE  
EQUIPAMIENTOS  
MÉRIDA

21 3.1 IDR S BC  
C

419 EXP. 1 AÑO EN  
CONTRATACION  
ADMINISTRATIVA

2532 EXP. CONTRATACION EQUIPAMIENTOS  
ESCOLARES

**HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

**C. ESPECÍFICO/TIPO:**

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DE: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
- AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**OBSERVACIONES:**

- S.N.: SÓLO NACIONALES
- H.T.: HORARIO DE TARDE
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
- P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
- A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

**ANEXO III**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN														Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
SECRETARÍA GENERAL																	
Centro Directivo . . . . .	710																
Unidad . . . . .	1610																
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espe. / Caract.	Jornada / Tip. Tem	P R V	G N C	R I A	Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones			
											Titulación	Otros					
3964410	38167610 EDUCADORA	GALISTEO I.E.S.O.								C II 20 0308 EDUCADORA							
3964410	38169110 CAMARERO/A-LIMPIADORA/GALISTEO I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA							
3964410	38169210 CAMARERO/A-LIMPIADORA/GALISTEO I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA							
3964410	38169310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/GALISTEO I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA							
3964410	38168210 ORDENANZA	GALISTEO I.E.S.O.								C V 14 5303 ORDENANZA							
3964410	38168310 ORDENANZA	GALISTEO I.E.S.O.								C V 14 5303 ORDENANZA				RES.CENTRO TRABAJO			
3964410	38167810 EDUCADORA/A	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.								C II 20 0308 EDUCADORA							
3964410	38169410 CAMARERO/A-LIMPIADORA/LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA							

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL											
Centro Directivo...	710										
Unidad.....	1610										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I A T	C	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros	
3964410	38169510 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
3964410	38169610 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
3964410	38168410 ORDENANZA	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA			
3964410	38168510 ORDENANZA	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA			RES CENTRO TRABAJO
3964410	38168110 EDUCADOR/A	MADROÑERA I.E.S.O.						C II 20 0308 EDUCADOR/A			
3964410	38170010 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MADROÑERA I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
3964410	38170110 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MADROÑERA I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
3964410	38170210 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MADROÑERA I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN												
Unidad.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
											T	V		
3964410	38168910 ORDENANZA	MADROÑERA I.E.S.O.								C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410	38169010 ORDENANZA	MADROÑERA I.E.S.O.								C V 14 5303 ORDENANZA				RES.CENTRO TRABAJO
3964410	38169710 CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3964410	38169810 CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3964410	38169910 CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.									C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3964410	38168610 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.								C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410	38168810 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.								C V 14 5303 ORDENANZA				RES.CENTRO TRABAJO

**ANEXO IV**

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Centro Directivo . . . : 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		SECRETARÍA GENERAL		P G N C		Requisitos		Méritos	Observaciones
Unidad . . . . . : 1.610		SECRETARÍA GENERAL		Jornada/ Tip.Tem		R I A T		Titulación			
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I A	G N C	Requisitos	Méritos	Observaciones	

3980410  
1012867 ORDENANZA  
NAVALMORAL DE LA MAT  
I.E.S. ZURBARAN  
C V 14 5303 ORDENANZA

**ANEXO V**

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Centro Directivo . . . : 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA		P G N C		Requisitos		Méritos	Observaciones
Unidad . . . . . : 3867010		DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA		Jornada/ Tip.Tem		R I A T		Titulación			
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I A	G N C	Requisitos	Méritos	Observaciones	

3969610  
1000626 ADMINISTRATIVO/A  
CÁGERES SERVICIOS TERRITORIALES  
C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A

F

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

- HOR:** PR: OBSERVACIONES:  
**JP:** PUESTOS CON JORNADA PARTIDA • C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO F: PUESTO A FUNCIONARIZAR  
**HE:** HORARIO ESPECIAL • L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN H.T.: HORARIO DE TARDE  
**JORNADA:** CATEGORÍA: P.A.: PENDIENTE DE AMORTIZAR  
**N:** NORMAL S/C: SEGÚN CONVENIO